

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

Expte.: 1058/2022.

Asunto: OEP 2022 - Incluye proceso de estabilización del personal temporal.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 711/2022, de fecha 18 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público ordinaria de 2022, así como la oferta de empleo pública extraordinaria de conformidad con lo previsto en el artículo 2, en la Disposición Adicional 6ª y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público, incluyendo las plazas que a continuación se detallan, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Oferta de Empleo Público ordinaria.

Personal laboral:

DENOMINACIÓN	GRUPO	VACANTES	SISTEMA SELECTIVO
Auxiliar gesticulación en Residencia (A tiempo completo)	C2	1	Oposición libre.
Enfermero/a en residencia (A tiempo completo)	A2	1	Oposición libre.

Oferta de Empleo Público extraordinaria:

Personal funcionario:

DENOMINACIÓN	GRUPO	VACANTES	ESCALA	SUBESCALA	SISTEMA SELECTIVO
Guarda Rural	E	1	Administración Especial	De servicios especiales	Concurso ⁽¹⁾
Monitores del centro de juventud.	C1	2	Administración Especial	De servicios especiales.	Concurso - oposición ⁽²⁾
Informador turístico (**)	C1	1	Administración Especial	De servicios especiales	Concurso - oposición. ⁽²⁾

Personal laboral:

DENOMINACIÓN	GRUPO	VACANTES	SISTEMA SELECTIVO
Auxiliar administrativo de servicios sociales	C2	1	Concurso ⁽¹⁾
Trabajador social	A2	1	Concurso - oposición. ⁽²⁾
Monitor deportivo (pabellón fines de semana) (**)	C2	1	Concurso ⁽¹⁾
Auxiliar gesticulación en Residencia (A tiempo completo)	E	4	Concurso ⁽¹⁾
Auxiliar gesticulación en Residencia. (A tiempo parcial) (**)	E	6	Concurso ⁽¹⁾
Auxiliar de control en Residencia	E	2	Concurso ⁽¹⁾
Auxiliar de acompañamiento en residencia (**)	E	1	Concurso ⁽¹⁾
Auxiliar administrativo de apoyo	C2	1	Concurso ⁽¹⁾
Limpieza en edificios municipales (**)	E	1	Concurso ⁽¹⁾
Técnico OMIC (**)	A2	1	Concurso ⁽¹⁾

** A tiempo parcial.

(1) Sistema de selección: Concurso. Estabilización de empleo temporal de larga duración, en virtud de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

(2) Sistema de selección: Concurso-oposición. Artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Moral de Calatrava, a 24 de mayo de 2022.- El Alcalde, D. Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 1513

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>